

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

Imprimir  
imprimir para LA1P

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:20254107
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>Santa Tecla 30 de Agosto del 2012</b>	No.Orden: 336/2012
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		<b>NIT</b>
LIBRERIA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	INEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de limpiador de pantalla	-	-
10	Cada Uno	S/C. Limpiador de pantalla LCD. Mea. Memorex. (R-14)	\$6.35	\$63.50
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$63.50

SON: sesenta y tres 50/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 1-15 D.H. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 336/2012, Solicitud de Cotización # 166/2012 y Solicitud de Compra # 182/2012, de Informática. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

 Titular o Designado 	 JEFE UACI 
 JEFE UACI	DOCUMENTO DISTRIBUIDO FECHA: 31 AGO 2012 U.A.C.I. HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL Suministrante 

Elaborado ponjiranco

La entrega surtirá efecto, a partir del día siguiente después de haber recibido la Orden de Compra.

30/08/12  
2:06

La administración de la Orden de Compra N° 336/2012, estará a cargo del Coordinador de Informática de este Hospital, Lic. Gabriel Alexander Estrada Olivares, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.

Jf